



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N°001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles del Puesto –MPP” en el que los Manuales de Organización y Función son sustituidos por el Manual de Perfil de Puestos de la entidad”.

Por ello se hace de conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, se encuentra en la Tercera Etapa, “Mejora Interna”, del proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, regulado por la Ley N° 30057, encontrándose por concluir el cálculo de la Dotación para luego continuar con la elaboración del Manual de Perfil de Puestos (MPP).

San Isidro 12 de marzo del 2019